

---

**FONDOS DOCUMENTALES REALES DE LA EDAD MEDIA EN  
EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALBACETE.  
Consideraciones paleográficas y diplomáticas.**

Por Ramón CARRILERO MARTÍNEZ

Con el presente artículo quisiéramos hacer una doble aportación: por un lado, una divulgación ordenada y sistematizada de la documentación medieval del Archivo Histórico Provincial, al menos en cuanto a documentación pública se refiere (en el futuro tenemos intención de hacer lo mismo con la señorial y municipal), pues aunque la mayor parte de ella ha sido ya utilizada para estudios históricos de los diferentes períodos, nunca lo ha sido desde el punto de vista de una cronología seriada, y desde el punto de vista de dos fuentes auxiliares de la Historia, como son la Paleografía y la Diplomática. Por otro lado, deseamos prestar un servicio didáctico a los alumnos que estudian esta materia, con esquemas y reflexiones que faciliten un análisis pormenorizado de cada diploma.

Para dicho estudio hemos utilizado, por lo que respecta a los tratados de Paleografía y Diplomática, la siguiente bibliografía: Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía Española*, 3 vol., Madrid, Espasa-Calpe, 1983; Antonio C. FLORIANO CUMBREÑO, *Curso General de Paleografía y Diplomática*, 2 vol., Oviedo 1946; Jesús MUÑOZ Y RIVERO, *Manual de Paleografía Diplomática Española de los siglos XII al XVII*, Madrid, Atlas, 1972; Zacarías GARCÍA VILLADA, *Paleografía Española*, 2 vol., Barcelona, El Albir, 1974; Tomás MARÍN MARTÍNEZ y José Manuel RUIZ ASENCIO y Otros, *Paleografía y Diplomática. Unidades Didácticas de la UNED*, Madrid, 1977. Para publicaciones en cuyos apéndices documentales se han publicado o regestado documentos medievales del archivo, hemos consultado: Aurelio PRETEL MARÍN, *Alcaraz. Un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*, Albacete 1974; ÍDEM, *Almansa Medieval. Una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV*, Albacete 1981; ÍDEM, *Don Juan Manuel, señor de la llanura (Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV)*, Albacete. IEA, 1982; ÍDEM, *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (Del período islámico a la crisis del siglo XIII)*, Albacete, IEA, 1986; ÍDEM, *El cambio dinástico y la crisis de mediados del siglo XIV en el señorío de Villena*, en Congreso de Historia del Señorío de Villena, Albacete, IEA, 1987, págs. 305-332; ÍDEM, *En torno a la incorporación del Marquesado de Villena a la corona castellana en 1395*, *Al-Basit* 6 (1979), págs. 163-176; ÍDEM, *Convenios, Hermandades y Juntas Medievales en la Mancha de Montearagón*, *Anales del Centro Asociado de la UNED* 1 (1979) 217-251; ÍDEM, *La revuelta antiseñorial de 1395 en el Marquesado de Villena*, en Congreso de Historia de Albacete, II Edad Media, Albacete 1984, págs. 121-153; ÍDEM, *Algunas*

*acciones militares de Albacete y su comarca en las luchas de los infantes de Aragón (1421-1444)*, Al-Basit 10 (1981) 5-72; Ramón CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los Privilegios de la villa de Albacete (1533). Estudio Paleográfico y Diplomático*, Albacete 1983.

Por lo que respecta a las cancelerías, en las que se redactan algunos documentos, citemos los estudios de Luis SÁNCHEZ BELDA, *La Cancillería castellana durante el reinado de Sancho IV (1284-1295)*, AHDE XXI-XXII (1951-52) 171-223; Lope PASCUAL MARTÍNEZ, *Aportación de la documentación murciana al estudio de los oficios de la Cancillería y de la Corte de Alfonso X el Sabio. Los oficios y los oficiales*, Miscelánea Medieval Murciana XX (1985) 203-238; ÍDEM, *Notas para un estudio de la Cancillería Castellana en el siglo XIV. La Cancillería de Pedro I*, Miscelánea Medieval Murciana V (1980) 191-243; ÍDEM, *La Cancillería de Enrique II de Castilla*, Miscelánea Medieval Murciana (1973) págs. 177-202; ÍDEM, *Notas de la Cancillería Castellana. La Cancillería Real de Enrique III*, Miscelánea Medieval Murciana VI (1980) 171-203; ÍDEM, *Notas para un estudio de la Cancillería Castellana en el siglo XIV*, Miscelánea Medieval Murciana IV (1978) 179-236.

## 1. CONSIDERACIONES PALEOGRÁFICAS

Desde el punto de vista paleográfico, el fondo documental público de la Edad Media del Archivo Histórico Provincial de Albacete se distribuye en cuanto a la tipología gráfica entre estos tipos de escritura: letra de privilegios, propia de los Privilegios Rodados y Cartas Plomadas del siglo XIII; letra de albaes; minúscula de privilegios, muy cuidada, con influencias precortesanas, muy usada en libros de privilegios de la primera mitad del siglo XV; precortesana propiamente dicha; cortesana; gótica redondeada; procesal del siglo XVI (en traslados posteriores); y otros tipos de letras del siglo XVIII, e incluso modernas del siglo XIX (en traslados muy posteriores). Constituye, pues, un muestrario característico de la grafía de los siglos XIII al XVI. Nosotros prescindiremos de comentar la letra procesal y posteriores porque no son propiamente medievales, y nos limitaremos a la de los privilegios, albaes, gótica, precortesana y cortesana, limitándonos a consideraciones generales, por enmarcarse los documentos en el ámbito de los que emanaban de las cancelerías reales y en el modo de escribir en toda Castilla. A continuación ofrecemos una relación de correspondencia de documentos a cada uno de los tipos de letra, según la enumeración seriada del catálogo documental de este artículo.

1. Letra de privilegios: n.º 1, 2, 10, 19, 25.
2. Letra de albaes: n.º 3, 4, traslado del n.º 19, 27, 28, traslado del n.º 32, 43, 46 y 54.

3. Minúscula de privilegios, de caligrafía muy cuidada, con influencias precortesanas; con letras coloreadas en rojo, sobre todo en los inicios de la copia del privilegio o documento (de la primera mitad del s. XV, correspondiente al Libro de Copia de los Privilegios de Chinchilla): n.º 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 47, 48 y 56. También los documentos n.º 66 y 68, que no corresponden a los privilegios chinchillanos.
4. Precortesana: n.º 41, 55, 57, 59, 60, 62 y 63.
5. Gótica redondeada: n.º 6, 50, 74 y 75.
6. Cortesana: n.º 35, 61, 69, 70, 71, 73, 76, 77 y 78.
7. Procesal: n.º 40, 49, 53, 58, el traslado del 59, 64, 65, 72, el traslado del 74, traslado del 75 y traslado del 76.
8. Otros tipos de letras: n.º 28 y 36, letra del Catastro de la Ensenada, n.º 51, 52 y 67 letras de la segunda mitad del siglo XIX.

También ofrecemos unas láminas de letras de privilegios, albalaes de los siglos XIII y XIV, de precortesana, cortesana y procesal, tomadas de las *Unidades Didácticas de Paleografía y Diplomática de la UNED*, Madrid 1977, para que sirvan de punto de referencia al comentario que vamos a hacer. La lámina que reproduce la tipología gráfica de la letra del Libro de Copia de los Privilegios de Chinchilla la hemos sacado directamente del original.

## 1. LETRA DE PRIVILEGIOS

Puede designarse así un tipo de escritura, preferentemente usado en los Privilegios Rodados y Cartas Plomadas del siglo XIII. Los que conserva el Archivo de Albacete están redactados con esta grafía. En líneas generales, cabe destacar en ella la desmesurada prolongación de los astiles de algunas letras en relación con el cuerpo de las mismas, por ejemplo: en la «s», «f», «l» larga, «d», sobre todo. También la tendencia a nexarse curvas, cuando van contiguas, o a redondearse la «r», cuando va junto a una curva, formando una especie de número dos: . Las letras aparecen bastante separadas, y sin apenas nexaciones, fruto de la meticulosidad caligráfica con que se trazaban. Destaquemos ciertos tipos de «D», «S» y «M», muy próximos a nuestras mayúsculas actuales. No se prodigan las abreviaturas, que, por lo demás, son de muy fácil resolución.

Esta letra de privilegios va a prolongarse hasta el siglo XVI, pero reservada a confirmación de privilegios o privilegios escritos en pergamino, aunque menos frecuente, según nos acercamos a dicho siglo. El carácter de rigidez estereotipada de esta grafía exigía una especialización en su trazado y de ahí su poco uso en la escritura corriente.

## 2. LETRA DE ALBALAES

Aun cuando en sus orígenes sea una misma escritura con la anterior, tiene diferencias, basadas en la mayor o menor cursividad de su trazado, consecuencia de un uso más frecuente, y de la que emanarán por evolución las letras posteriores. La de privilegios se anquilosa, la de albaes evoluciona. Características de este tipo de escritura son: la mayor unión de las letras que componen cada palabra; los astiles inferiores son muy prolongados en relación con el cuerpo de las letras. Dicho cuerpo se ensancha en el siglo XIV, con relación al XIII. La caída de los astiles inferiores, sobre todo en el s. XIII, y su tendencia ascensional hacia la izquierda forman un ángulo agudo, más o menos prolongado, v.g.: la «s», la «q» y la «p». Tampoco falta una tendencia a redondear los caídos superiores de algunas letras, tanto en la escritura del siglo XIII como en la del s. XVI, v.g.: «b», «h», «f».

Quizás las peculiaridades más características de este tipo de escritura sea la aparente reduplicación de «f» y «s», que no es tal, si tenemos en cuenta que el efecto se produce debido a que al ascender hacia arriba desde el caído inferior de la letra, con una línea casi paralela, sin levantar la pluma, parece que se han trazado dos «f» o dos «s». En el siglo XIV, al trazarse en dos momentos la letra, tal efecto desaparece.

En una visión más pormenorizada de otras letras, destacaremos la «d» uncial, la «g» con tendencia a nexarse por la parte superior del óculo, la «v» con caído en forma de arpón, la «t» baja muy similar en su trazado a la «c», la «z» con forma de «5», y algunas letras mayúsculas muy peculiares como la «B», la «M», la «E» o la «G».

## 3. LETRA PRECORTESANA

La cortesana primitiva, que alcanza su auge en el primer cuarto del siglo XIV, es una auténtica letra de transición, y no presenta una personalidad gráfica excesivamente acusada. Entre sus rasgos distintivos cabe señalar: desaparición de la reduplicación de «s» y «f», se redondea la tipología de las letras y empiezan a aparecer amplias curvas, que preludian lo que será la cortesana. Hay, por otra parte, una mayor proporcionalidad entre cuerpo y astiles de las letras, pero, por lo demás, empiezan a prodigarse los nexos, debido a un estilo de escritura en que se levanta menos la pluma del papel.

## 4. LETRA CORTESANA

Aunque comienza en torno a 1425, su edad de oro coincide en Castilla con el reinado de los Reyes Católicos. En realidad, es una variante de la cursiva gótica, cuya cursividad la hará desembocar en la procesal. El cuadro de letras

ofrecido, permite darse una idea de la evolución de cada uno de los signos gráficos. Nosotros sólo acentuaremos algunos detalles. Quizás el más característico sea la aparición de curvas que sirven tanto de signos abreviativos como de adornos, y favorecen una tendencia nexadora. Llama la atención la prolongación envolvente de la cedilla, el trazado de la «d» con reminiscencias unciales, para facilitar el nexo con la letra contigua. Un tipo de «e» parecido a nuestra «c» minúscula, una «f» con el trazado horizontal prolongado para facilitar la nexación, y óculo superior, a veces muy acentuado. Un tipo de «g», ejecutada en dos trazos, prolongando el superior para facilitar también el nexo, aunque encontramos otro en el que la unión resultaba de la prolongación de la curva inferior. Una «m» en forma de «T», cuyo brazo horizontal se redondea en sus extremos. Una «o» con adorno lateral de paréntesis muy cerrado. Un trazado de «p» con abertura superior, imitando un ocho inclinado, o una «r» minúscula en forma de martillo y en forma de cruz, e incluso en forma de «z». Mención especial merece una «r» mayúscula , con valor de «rr». La «s» es una de las letras de trazado más variado: la encontramos con doble curva, con prolongación por debajo de la caja del renglón, con óculo sólo en la parte superior, con espiral de nexación. El resto de las letras tienen un parecido más o menos al actual, aunque vistas en el conjunto de la palabra pueden sufrir deformaciones lógicas en cualquier escritura cursiva.

## 5. LETRA GÓTICA REDONDEADA

Sólo conservamos cuatro diplomas en el fondo albacetense de este tipo de letra, y uno de ellos el único que tiene el sello de plomo colgado en hilos de seda de colores. Es un claro ejemplar de letra redondeada del siglo XV, con los astiles superiores e inferiores sobrepasando la caja del renglón, con inclinación sinistrógrafa de algunas letras, como la «d» y «v», reducción al mínimo de la parte superior de la «a», nexación de la «c» por su parte superior, la «s» redondeada de doble curva, que no rebasa la caja del renglón. El conjunto general de la escritura presenta gran armonía, rota por algunas letras iniciales de estructura totalmente gótico-libraria, como las que forman las primeras palabras de este documento (Sepan quantos). Es curioso notar los recuadros en blanco, destinados a letras iniciales de documentos incorporados que nunca llegaron a trazarse, lo que nos pone de manifiesto que en la confección de este tipo de documentos intervenían varias manos: la de los escribanos calígrafos, que redactaban todo el cuerpo del privilegio, y la de los escribanos corrientes de la cancillería, que redactan las líneas cursivas finales, datación incluida.

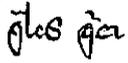
LETRA DE PRIVILEGIOS

ALFABETO		ABREVIATURAS	
A	a d	—	E
B	b B	Sca	SANTA
C	c C	p	PER
D	d d D	eglia	EGLESIA
E	e E	q	QUE
F	f	p	PRO
G	g g	o	CON
H	h	hedero	HEREDERO
I	i i	auenta	AVENTURA
L	l l	oms	OMES
M	m m	ql	QUE LE
N	n n	Dar	DATUM
O	o o	febray	FEBRUARI
P	p p	Dni	DOMINI
Q	q q	LETRAS SOBREPUESTAS	
R	r r z	q̄	QUA
S	s s s	q̄	QUI
T	t t	r̄	TRE
U	u u v	p̄	PRI
V	v v	m̄	MY
Z	z z	q̄	MA

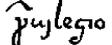
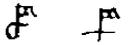
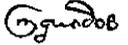
NEXOS

A ST

## LETRA DE ALBALAES (s. XIII)

ALFABETO		ABREVIATURAS	
A	a l		GRACIA
B	b B		QUALESQUIER
C	c e		QUE
D	d D		E
E	e e		MERÇED
F	f		AQUI
G	g G		NINGUNA
H	h		ARÇUBISPO
I	i l l		EGLESIA
l	l l l		NIN
M	m m		CONTRA
N	n		OTRAS
O	o e		MANERA
P	p		ALCALDES
Q	q		DICHO
R	r r		OBISPO
S	s s		
T	t t		
U	u u		
X	x		
Y	y y		
		NEXOS	
			ST

## LETRA DE ALBALAES (s. XIV)

LETRAS	ABREVIATURAS
A a a d	 MURCIA
B b b	 IAHEN
C c c	~ E
D d d	 VALLADOLIT
E e e	 PRIVILEGIO
F f	 MERÇET
G g	~ QUI
H h h	 QUE
I i i	 GRACIA
L l l	~ QUA
M m m	 PARA
N n	 SSANTIAGO
O o	 CAUALLERO
P p p	 NIN
Q q	 MINGUADOS
R r r	 GUA
S s s	 TRA
T t t	 MANERA
U u u	 MERINO
V v	 TRES
Z z z	

NEXOS



ST

Cuadro tomado de las Unidades Didácticas de la UNED

## LETRA PRECORTESANA

LETRAS	ABREVIATURAS
A a a sr	San̄ago SANTIAGO
B b b	i E
C c c	q̄ QUE
D d d d	algũas ALGUNAS
E e e	bujo SERVICIO
F f	ca CARTA
G g g	ñ NIN
H h	vra VUESTRA
I i i i	p̄ PER PAR
L l l	q̄er QUIER
M m	mana MANERA
N n	oñs ONES
O o	caualde CAVALEROS
P p p	mynos MENOS
Q q	q̄ QUA
R r r r r	q̄ QUI
S s s s	q̄ GUA
T t	m̄get MERCET
U u u	nro NUESTRO
X x	ihu IHESU
Y y	xpo CRISTO
Z z	romo ROMERO
	escrī ESCREVI

Cuadro tomado de las Unidades Didácticas de la UNED

ESCRITURA DEL LIBRO DE COPIA DE LOS PRIVILEGIOS DE CHINCHILLA

A.- a a 2  
 B.- b b  
 C.- ch (ch) r c c  
 D.- d d g  
 E.- e e  
 F.- f  
 G.- g g g  
 H.- h  
 I.- i  
 J.- j j  
 K.-  
 L.- l l l l l  
 M.- m  
 N.- n n  
 O.- o o  
 P.- p p p  
 Q.- q  
 R.- r r r r r  
 S.- s s s  
 T.- t t  
 U.- u  
 V.- v  
 X.-  
 Y.- y y  
 Z.- z

Letras iniciales rotuladas



Nexos

ppu = espíritu  
 nru = nuestra  
 alts = alcaldes  
 pnyas = provincias  
 epio = escrivans  
 q = que  
 yglesia = iglesia  
 otro = otro  
 gras = gracias  
 fno = Ferrando  
 ca = carta  
 alfon = Alfonso  
 Jno = Juan  
 mps = maravedis

LETRA CORTESANA Y PROCESAL  
LETRAS AISLADAS

A.	à	á	â	ã	ä	å	â	ã	ä	å	â	ã	ä	å
B.	b	β	β̄	β̇	β̈	β̉								
C.	c	ç	ç̄	ç̇	ç̈	ç̉	ç̊	ç̋						
D.	d	ð	ð̄	ð̇	ð̈	ð̉	ð̊	ð̋						
E.	e	é	ê	ë	ê	ë	ê	ë	ê	ë	ê	ë	ê	ë
F.	f	ff	ff̄	fḟ	ff̈	ff̉								
G.	g	ḡ	ġ	g̈	g̉	g̊	g̋	ǧ	g̍	g̎				
H.	h	h̄	ḣ	ḧ	h̉	h̊	h̋							
I.	i	î	ï	î	ï	î	ï							
L.	l	ll	ll̄	ll̇	ll̈	ll̉	ll̊	ll̋						
M.	m	m̄	ṁ	m̈	m̉	m̊								
N.	n	ñ	ñ̄	ñ̇	ñ̈	ñ̉	ñ̊	ñ̋						
O.	o	ó	ô	õ	ö	ø								
P.	p	p̄	ṗ	p̈	p̉	p̊	p̋	p̌	p̍	p̎				
Q.	q	q̄	q̇	q̈	q̉	q̊	q̋	q̌	q̍	q̎				
R.	r	r̄	ṙ	r̈	r̉	r̊	r̋	ř	r̍	r̎	ȑ	r̐		
S.	s	š	š̄	ṧ	š̈	š̉	š̊	š̋	š̌	š̍	š̎	š̏	š̐	š̑
T.	t	t̄	ṫ	ẗ	t̉	t̊								
U.	u	û	ü											
V.	v	v̄	v̇	v̈	v̉									
X.	x	x̄	ẋ	ẍ	x̉									
Y.	y	ÿ	ÿ̄	ÿ̇	ÿ̈									
Z.	z	z̄	ż	z̈	z̉									

Cuadro tomado de las Unidades Didácticas de la UNED

NEXOS

al vl @ @ 2 2 00 06 08

AL

AN

AR

AS

ca ce ch ci ci co cr

de do

DE

DO

er es est

EN

ER

ES

EST

ga go

GA

GO

ir

IR

or os

OR

OS

sa sar sas se ser

SA

SAR

SAS

SE

SER

ta tar tas te ter to

TA

TAR

TAS

TE

TER

TO

tr tra tre trj tro ts

TR

TRA

TRE

TRJ

TRO

TS

ur

UR

SIGNOS ABREVIATIVOS

A. SIGNOS GENERALES



B. SIGNOS ESPECIALES

CON, COM	9	2	2	2
VIR, VER	8	8	8	8
SER, SIR	4			
CHO	∞			
PER, PAR	2	2	2	2
PRE	8	8		
QUA	9	9	9	9
QUE	9	9		
QUI	9	9		

## 6. MINÚSCULA DE PRIVILEGIOS, DE CALIGRAFÍA MUY CUIDADA, CON INFLUENCIAS PRECORTESANAS

Se trata de una minúscula precortesana de comienzos del siglo XV, que encontramos en el *Libro de copia de los privilegios de Chinchilla*, con letras iniciales coloreadas, con una grafía muy artística, algunas de las cuales las hemos reproducido en el cuadro de letras. El color suele adornar letras menos artísticas del cuerpo del documento. Se trata de un manuscrito de indudable valor, hoy restaurado, pues se encontraba en mal estado, y que contiene casi el 50% de la documentación medieval pública del archivo.

De este tipo de grafía cabe destacar los distintos tipos de «d», con abundante presencia de la uncial de astil sin óculo, de inclinación hacia la izquierda; quizás también la «o» de amplio tamaño y adorno coloreado de tipo triangular. Hay una «p», que parece que quiere ser mayúscula, coloreada en su amplio óculo. Destaquemos la variedad de «r». Al ser una escritura de cuidado trazado, no tiene prácticamente nexos dignos de mención, aun cuando en el cuadro hemos incluido algunos de los existentes, aunque sin especial relevancia. No olvidemos que las nexaciones se prodigan cuando más cursividad hay en la escritura.

Indiquemos finalmente, que de los 78 diplomas, que componen esta documentación medieval, solamente son originales 27, y 57 son traslados, aun cuando de algunos hay original y traslado, como ya quedó puesto de manifiesto en la relación anterior.

## 2. CONSIDERACIONES DIPLOMÁTICAS

Diplomáticamente hablando, la documentación medieval pública del Archivo Provincial de Albacete se encuentra dividida entre los siguientes tipos documentales:

1. Cartas de Privilegio y Confirmación de Privilegio . . . . .	26
2. Provisiones Reales . . . . .	19
3. Cartas Abiertas . . . . .	9
4. Mandatos . . . . .	8
5. Privilegios Rodados . . . . .	6
6. Cartas Plomadas . . . . .	3
7. Albalaes . . . . .	3
8. Sentencias . . . . .	3
9. Ordenanzas Reales . . . . .	1
TOTAL . . . . .	78

## 2.1. PRIVILEGIO RODADO. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

## A) PROTOCOLO:

- a) Invocación: - Monogramática (Crismón)  
- Verbal (Invocación religiosa)
- b) Preámbulo: «*E porque entre las cosas que son dadas a los Reyes, les es dado de fazer graçias e merçedes, mayormente a aquellos que lo merecen e los sirven, e do se demanda con razon...*» o similares.
- c) Notificación: «*Sepan quantos...*», «*Por ende...*», «*Por esto...*», «*Connoscuda cosa sea...*».
- d) Intitulación: «*Que yo...*», «*Como yo...*», «*Cuemo yo (o nos)... don...*»
- e) Dirección: - Explícita: cuando se menciona la persona física o moral a la que se dirige el documento.  
- Implícita: Si se alude a ella a lo largo del texto.

## B) TEXTO O CUERPO DEL DOCUMENTO:

- f) Exposición: - En los no confirmatorios: «*Por facer bien e merced...*», «*Por muchos e buenos servicios...*»  
- En los confirmatorios: - Aseveración de reconocimiento: «*Vi; Vimos; Vimos privilegio del rey don...*»  
- Descripción externa del documento: se reproduce el texto que se confirma, introducido por «*Fecho en esta guisa...*» o similares.
- g) Disposición: «*Otorgamos... Confirmamos... Mandamos...*»
- h) Cláusulas: - Conminatoria: «*E mando e defiendo que ninguno no sea osado de ir contra este privilegio, nyn de quebrantarlo nyn menguarlo en ninguna cosa...*» o similar.  
- Penales: Multas pecuniarias.  
- Corroborativa: «*E porque este privilegio sea firme e estable, mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo pendiente...*» o similar.

## C) ESCATOCOLO:

- i) Datación: - Crónica (en era hispánica hasta 1383).

- Tópica: Lugar en que se expide el documento.
- A veces pueden aparecer datos accidentales sobre acontecimientos históricos.

j) Validación

k) La Rueda, con tres circunferencias concéntricas:

- 1.ª La más interior: Emblemas reales.
- 2.ª La leyenda del monarca.
- 3.ª La más exterior: Alférez y Mayordomo Real.

## 2.2. CARTA PLOMADA. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

Distinguiremos los dos tipos del reinado del rey sabio, los del reinado de Sancho IV y los del reinado de Fernando IV, que suponen pequeñas variantes en su estructura interna.

DE ALFONSO X:

TIPO I

A) PROTOCOLO:

- a) Notificación: «*Sepan quantos...*», «*Conocida cosa sea...*»
- b) Intitulación: «*Yo o Nos, por la gracia de Dios...*»

B) TEXTO O CUERPO DEL DOCUMENTO:

- c) Exposición (igual o parecida a la de los Privilegios Rodados).
- d) Disposición: «*Tenemos por bien...*», «*Otorgamos...*»
- e) Cláusulas: - Prohibitivas: «*E mandamos e defendemos que ninguno no sea osado...*» o similar.  
- Penales o sancionales (Multas).

C) ESCATOCOLO:

- f) Anuncio de Validación (en sello de plomo): «*E porque esto sea firme e estable, mandamos ende dar...*» o similar.
- g) Datación: - Crónica: en días andados o por andar del mes y año del reinado. Era hispánica.  
- Tópica: Lugar de expedición.
- h) Validación: Es sencilla: «*Yo, Alfonso Perez, la fiz escribir por mandado del rey...*» (a veces contando el año del reinado). En la parte baja pueden aparecer las firmas

de los funcionarios de la cancillería. Suscripción del escribano.

## TIPO II

### A) PROTOCOLO:

Lleva *Dirección* explícita en el comienzo del protocolo, en la que se mencionan funcionarios con rango público: «*A todos los conçejos, alcaldes, jurados...*», terminando con el *Saludo*: «*Salut e graçia*».

### B) TEXTO O CUERPO DEL DOCUMENTO:

Se inicia con la *Notificación (Sepades)*, siendo en las demás partes idéntica al Tipo I (Exposición, Disposición, Conminatoria).

### C) ESCATOCOLO:

Idéntico al del Tipo I (Anuncio de Validación, Data, Suscripción del Escribano, Sello).

## DE SANCHO IV

### A) PROTOCOLO:

- a) Notificación: *Sean quantos...*, en lugar de «*Cognosçuda...*»
- b) Intitulación: Algunas (raras) se inician con ella.

### B) TEXTO O CUERPO DEL DOCUMENTO:

- c) Dispositivo
- d) Conminatoria

### C) ESCATOCOLO:

- e) Validación
- f) Datación

## DE FERNANDO IV

Se extinguen los últimos ejemplares de los formularios de Alfonso X, y se hacen frecuentes los iniciados con la *Intitulación*, con *Dirección* y *Saludo (Salud e graçia)*, seguida de la *Notificación (Sepades)*.

### 2.3. CARTA ABIERTA. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

#### TIPO I

El *Protocolo* empieza por la *Notificación* (*Sepan todos...*). Se redactan en letra cursiva en el reinado de Alfonso X.

#### TIPO II

El *Protocolo* empieza con la *Intitulación*. Se redactan en cursiva o minúscula en el reinado de Alfonso X.

No superan como tipo documental el reinado de Fernando IV (1295-1312). Lo esencial es la fórmula de anuncio de la *Validación*: «*E desto (o E porque esto sea firme e no venga en dubda...) les mande (o mandamos) dar esta mi (o nuestra) carta (abierta) sellada con mi (o nuestro) sello colgado (o de cera colgado)...*».

En ejemplos tardíos, y que tienen *Dirección* explícita, podemos encontrar que falta el *Anuncio de Validación*, y se pasa directamente de la *Disposición* a la *Data*.

### 2.4. MANDATO. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

#### A) PROTOCOLO:

- a) Intitulación completa.
- b) Dirección: Casi siempre dirigida a funcionarios, autoridades e instituciones públicas.
- c) Saludo.

#### B) TEXTO O CUERPO DEL DOCUMENTO:

- d) Notificación (No es segura, así como la exposición de motivos).
- e) Disposición: «*Vos mando firmemente...*» o similar.
- f) Cláusula Conminatoria (A base de la «*ira real*», confiscación de bienes, compensación por daños, multa...).

#### C) ESCATOCOLO:

- g) Data: - Tópica.  
- Crónica.

La intervención del escribano, con su anuncio previo, es poco frecuente en la primera época (hasta Alfonso X). Se identifica con la Carta Abierta. La fuerza validadora se confiaba al sello colgado.

## 2.5. PROVISIÓN REAL. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

## A) PROTOCOLO:

- a) Intitulación: «*Don... por la gracia de Dios rey de...* (con todos sus dominios).
- b) Dirección: (A las personas o entidades encargados de su cumplimiento. Raro será la mención del beneficiario del documento).
- c) Salutación: «*Salud e gracia*».
- d) Notificación: «*Sabeb o Sepades*» o «*Bien sabedes como...*».

## B) TEXTO O CUERPO DEL DOCUMENTO:

- e) Exposición: 1) Comparecencia del reclamante: nombre de la persona física o moral, seguida de «*Me enviaron dezir; Dixome...; Se me querellaron...; Me pidieron por merçed...*».
- 2) Resumen del asunto o petición.
- 3) Anuncio de la lesión o reclamación de un derecho, o conveniencia de lo rogado, en términos generales («*E en esto que reciben mucho danpno o menoscabo...; E esto que es contra el fuero e ley desta villa...*»).
- f) Disposición: 1) Asentimiento real («*E yo tovelo por bien...; Lo qual visto en el nuestro Consejo, fue acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, e nos tovimoslo por bien...*»).
- 2) Orden o mandato («*Porque vos mando...; Porque vos mandamos que vista esta nuestra carta...*»).
- g) Cláusulas: 1) Conminatorias, bajo pena de perder la merced real o incurrir en multa («*E los unos nin los otros non fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed, e de... maravedis para la mi camara...*»). Esta fórmula, o parecida, se complica en el siglo XV, amenazando a los oficiales con pérdida de oficio.
- 2) De emplazamiento. Trata de preveer el que por imposibilidad u otra razón no se pueda cumplir lo mandado, mandando presentarse ante el rey a dar explicación de dicha imposibilidad o razón («*Mando al ome que vos la mostrare, que vos emplaze que parecades ante mi en la mi corte, do quiera que yo sea, del dia que vos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes...*»).
- 3) De cumplimiento. Se manda a los escribanos dar testimonio de la ejecución de lo mandado («*E de como esta nuestra carta vos fuere mostrada e la complieredes mandamos,*

*so la dicha pena, a qualquier escribano, que para esto fuere llamado, que de ende al que gela mostrare testimonio signado con su signo...»).*

- 4) De devolución («*La carta leyda datgela*). El destinatario estaba obligado a la devolución del documento, una vez enterado de su contenido. La fórmula aparece en los documentos del siglo XIV, pero no va más allá de los primeros años del siglo XV (en tiempos de Juan II).

### C) ESCATOCOLO:

- h) Datación: - Tópica (Lugar)  
 - Crónica (Día/Mes/Año) } Introducido por «*Dada...*»
- i) Validación (Suscripción): 1. Autógrafa. Si van firmadas por el rey. Al principio lo iban todas.  
 2. Con firma de varios miembros, v. g.: del Consejo Real, en nombre del soberano («*Yo... secretario del rey e de la reyna, nuestros sennores, la fiz escreuir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo*»).

A partir de Juan II hasta Carlos I encontramos algunas variaciones en la estructura diplomática de la provisión, que permiten hablar de cuatro tipos fundamentales de la misma:

- 1.º Desaparece la cláusula de devolución y suele darse la suscripción autógrafa.
- 2.º Se sustituye la exposición de comparecencia del reclamante por la presentación verbal o escrita de una reclamación, seguida de petición, que se declara haberla visto («*Vimos vuestra petición, que nos enbiastes, en la qual nos enbiastes dezir...*»). Suelen suprimirse algunos elementos diplomáticos, o se alteran distribuciones textuales.
- 3.º Suele integrar la parte expositiva como motivación del mandato. Y la notificación suele comenzar: «*Bien sabedes*» o «*Fazemos vos saber...*». Es característico el anuncio de la validación («*E desto vos mandamos dar esta nuestra carta sellada con el nuestro sello de la poridat...*»; o «*E porque desto seades çierto, enviamos vos esta nuestra carta firmada de nuestro nombre y sellada...*»).
- 4.º El menos frecuente. El protocolo inicial queda reducido a la intitulación, seguida del dispositivo, con el término «*Otorgo e cognosco*», «*por quanto*». Conserva hasta el s. XV el anuncio de la validación.

Prescindimos de la clasificación de las provisiones en tiempo de los Reyes Católicos, por caer fuera de nuestro intento.

## 2.6. ALBALÁ. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

De origen árabe, equivale a título o resguardo, y lo daban los monarcas para conceder alguna merced o proveer sobre alguna reclamación. Se remonta en su estructura al reinado de Pedro I. Siempre es de contenido económico. Su estructura diplomática es variada.

TIPO I (El más sencillo):

### A) PROTOCOLO:

a) Intitulación: «Yo, el rey» o «Nos, el rey».

### B) TEXTO O CUERPO DOCUMENTAL:

b) Exposición, en la que aparece el destinatario, pudiendo ir implícita la petición.

c) Disposición (introducida por «por ende» o similar).

### C) ESCATOCOLO:

d) Validación: «E desto les mande dar este mi albala, firmado de mi nombre...».

e) Suscripción: Autógrafa («Yo, el rey») y el refrendo del secretario.

TIPO II: De merced:

### A) PROTOCOLO:

a) Intitulación: En primera persona o plural mayestático.

b) Motivación: Breve («Catando los buenos serviçios...»; «Por fazer bien e merçed...»).

c) Dirección: «A vos» (persona física o colectiva, encargada de dar cumplimiento a lo preceptuado).

### B) TEXTO O CUERPO DEL DOCUMENTO:

d) Disposición: Expresión de concesión de la merced.

e) Cláusulas: 1. Conminatoria: «E non fagades ende al, so pena de la mi merçed...».

2. De devolución. Al interesado para que le sirva de título.

### C) ESCATOCOLO:

f) Datación: - Tópica (rara vez expresada).

- Crónica: Año/Mes/Día.

g) Validación: Suscripción autógrafa (*Yo, el rey*), y refrendo del secretario.

TIPO III: Provisiones (de carácter más administrativo).

A) PROTOCOLO:

- a) Intitulación: En primera persona o plural mayestático.
- b) Notificación: «*Fago saber...*».
- c) Dirección: «*A vos, los mios contadores mayores...*».

B) TEXTO O CUERPO DOCUMENTAL

- d) Disposición: «*Que mi merçed e voluntad es...*». Con orden de asiento en los libros y de entrega del original al interesado.
- e) Cláusula conminatoria: «*E non fagades ende al...*».

C) ESCATOCOLO:

Como en el Tipo II.

## 2.7. CARTA DE PRIVILEGIO Y CONFIRMACIÓN DE PRIVILEGIOS. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

Aunque muchos autores las llaman de «privilegio y confirmación», parece que habría que hablar «de privilegio» y «de confirmación», como dos entes documentales distintos, pues diplomáticamente hablando tienen matices diferenciales. En realidad, las primeras derivan de la Carta Plomada, que se extingue con Alfonso XI. Por su categoría es inferior al Privilegio Rodado y superior a las Provisiones.

### I. CARTA DE PRIVILEGIO

A) PROTOCOLO:

- a) Notificación.
- b) Intitulación.

B) TEXTO O CUERPO DOCUMENTAL:

- c) Exposición.
- d) Disposición: 1) Objeto del privilegio.  
2) Cláusula de mandato: a las autoridades para que defiendan al beneficiario (persona o entidades concretas).

C) ESCATOCOLO

- e) Anuncio de Validación.
- f) Datación: Tópica/Crónica.
- g) Suscripción: Sólo del escribano real.  
El sello de módulo menor pende de hilos de seda en aposición triangular.

II. CARTA DE CONFIRMACIÓN DE PRIVILEGIOS

A) PROTOCOLO

- a) Notificación.
- b) Intitulación.

B) TEXTO O CUERPO DOCUMENTAL

- c) Disposición: Cláusula confirmatoria. Partes:
  - 1.ª Constancia de la presentación de la carta confirmada, con sus caracteres externos.
  - 2.ª Inserción íntegra de la misma.
  - 3.ª Petición de confirmación por el beneficiario del privilegio.
  - 4.ª Motivación para concederla.
  - 5.ª Fórmula de otorgamiento.

C) ESCATOCOLO

- d) Validación.
- e) Datación: Tópica/Crónica.
- f) Suscripciones.

2.8. SENTENCIA. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

Son documentos judiciales procedentes al principio de la corte de justicia de los reyes, y luego de las audiencias o chancillerías, en cuyo caso son variantes de la Provisión Real. Van dirididas a las autoridades que han de ejecutarlas.

A) PROTOCOLO

Lo mismo que la Provisión Real.

B) TEXTO O CUERPO DOCUMENTAL

- 1. Comparecencia de los litigantes: («*De la una parte..., de la otra...*»).

Pueden comparecer por sí o por procurador, con el correspondiente poder («*Parecieron en juicio ante mi, el rey*»). Cuando se trataba de personas jurídicas el representante es imprescindible.

2. Exposición de la demanda («*Demandaron*»), con respuesta del demandado («*Respondieron*»), concediéndose réplica a los primeros («*Dixeron*»).
3. Presentación de pruebas, pedidas por el rey («*E nos mandamos a los... que mostraren...*»).
4. Fallo del monarca o institución judicial («*Fallo o fallamos*»).

### C) ESCATOCOLO

Lo mismo que la Provisión.

## 2.9. ORDENANZAS REALES. ESTRUCTURA DIPLOMÁTICA

### A) PROTOCOLO

- a) Invocación verbal («*En el nombre de Dios Padre...*»).
- b) Preámbulo (v.g. sobre la función de los reyes en materia de justicia).
- c) Intitulación.
- d) Motivación:
  - Consejo de los reunidos en Cortes (cuando son elaboradas en ellas): «*Con consejo de los prelados e rricos omes e de las ordenes e caualleros fijosdalgo e procuradores de las cibdades e villas e logares de los nuestros rregnos... ayuntados en estas Cortes, que mandamos faser en Toro, e con los nuestros oydores e alcaldes de la nuestra corte...*».
  - Razón que da lugar al documento: «*Connosçiendo a Dios los muchos e altas graçias e merçedes, que nos fiso e fase de cada dia, e auiendo voluntad que la justiçia se faga conmo deue, e los que la an de faser, asy en la nuestra corte conmo en todos los nuestros rregnos la puedan faser syn embargo e syn alongamiento, fasemos e estableçemos estas leyes que se siguen...*».

### B) TEXTO O CUERPO DOCUMENTAL

- e) Disposición: La primera ley se introduce con «*Primeramiento*». Cada cláusula del articulado por «*Otrosy*», y se expresa la voluntad dispositiva por «*Tenemos por bien*», «*Ordenamos e mandamos*», «*Ordenamos e tenemos*». Si de la norma se manda hacer libro o doble copia: («*Et destas nuestras leyes e ordenamientos mandamos fazer un*

*libro sellado con nuestro sello de oro, para tener en la nuestra camara, e otros sellados con nuestro sello de plomo, que mandamos que den a las çibdades e villas e logares de los nuestros rregnos...»).*

- f) Cláusulas eximentes o de otro tipo: por ejemplo, de algún tipo de tasas («*quitas de chançilleria e de libramientos*»).

### C) ESCATOCOLO

- g) Datación: Tópica («*Dado en las Cortes de...*»),  
Crónica (Día/Mes/Era (o año)).
- h) Validación: Suscripción de escribano o secretario.

### 3. CATALOGACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR REINADOS O CHANCILLERÍAS

1. De Alfonso X: n.º del 1 al 21, ambos inclusive . . . . .	21
2. Del infante don Sancho (futuro Sancho IV): n.º 22 al 24 inclusive . . . . .	3
3. De Sancho IV: n.º 25 al 27 inclusive . . . . .	3
4. De Fernando IV: n.º 28 al 31 inclusive . . . . .	4
5. De Pedro I: n.º 32 al 37 inclusive . . . . .	6
6. De Enrique II: n.º 38 al 40 inclusive . . . . .	3
7. De Juan I: n.º 41 al 45 inclusive . . . . .	5
8. De Enrique III: n.º 46 al 55 inclusive . . . . .	10
9. De Juan II: n.º 56 al 60 inclusive, 62, 64, 65, 66, 67 y 68 . . . . .	11
10. De Catalina de Lancaster, madre tutora de Juan II: n.º 61 al 63 . . . . .	2
11. De Juan II de Navarra: n.º 69 y 71 . . . . .	2
12. De don Enrique, infante de Aragón: n.º 70 . . . . .	1
13. De don Enrique como príncipe de Asturias (futuro Enrique IV): n.º 72 . . .	1
14. De Enrique IV: n.º 73 al 78 inclusive . . . . .	6
TOTAL . . . . .	78

## 4. CATÁLOGO DOCUMENTAL

## 1

1257, agosto 4, Atienza.

Carta plomada de Alfonso X concediendo mercedes y el fuero de Cuenca a los pobladores de Requena, con franqueza de portazgo en diversas villas de tierras de Cuenca y Albacete (Jorquera, Almansa, Ves y Chinchilla entre otras).

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 1, perg. 1.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (Del período islámico a la crisis del s. XIII)*, Albacete, IEA, 1986, págs. 268-269.

## 2

1262, abril 15, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X, concediendo a los pobladores de Almansa el fuero y las franquezas de Requena.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 1, perg. 2.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Almansa Medieval. Una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV*, Albacete 1981, págs. 179-181.

## 3

1264, octubre 9, Sevilla.

Carta de privilegio de Alfonso X concediendo a los pobladores de Almansa el fuero de Cuenca, el Hondón del Almugrón y la alquería de Borianaron.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 4, doc. 3.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Almansa Medieval...* págs. 181-182.

## 4

1264, octubre 13, Sevilla.

Carta de privilegio de Alfonso X a los pobladores de Almansa, concediéndole los lugares de Alpera, Carcelén y Bonete.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 4, doc. 7.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Almansa Medieval...* pág. 182.

## 5

1265, abril 8, Sevilla.

Traslado de una carta de privilegio de Alfonso X, eximiendo a los pobladores de Chinchilla de diezmo y portazgo en todo su reino, excepto en Sevilla y Toledo.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 90.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 270.

## 6

1266, febrero 15, Sevilla.

Traslado de una Carta de confirmación de privilegios, fechado en Sevilla 27-X-1266, de Alfonso X, concediendo a Almansa el fuero de Cuenca y franquezas de Alicante, según le fue concedido en Sevilla 25-X-1252, y los privilegios: Alicante 12-I-1257; Alpera 4-VII-1257; Cañete 11-VII-1257; Arévalo 17-VII-1258, ratificados a su vez por el rey Juan II (Valladolid 15-III-1420) y Enrique IV (Sevilla 15-VIII-1456). Todos ellos contenidos en la Confirmación de privilegios y fueros de Alfonso X, dada por los Reyes Católicos a Almansa (Madrid 10-IV-1476).

AHPAlmansa, *Privilegios*, carp. 3, *Libro de pergamino n.º 35*.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Almansa Medieval...* págs. 242-266.

## 7

1266, julio 6, Sevilla.

Traslado de un Mandato de Alfonso X a los vecinos de Chinchilla para andar salvos por todo el reino con sus mercaderías.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 94 vto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* págs. 270-71.

## 8

1266, septiembre 14, Sevilla.

Traslado de un Mandato de Alfonso X a Alcaraz y a los concejos del obispado de Cuenca, para que permitan a Chinchilla la saca de pan y viandas.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 28.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros...* pág. 271.

## 9

1267, marzo 23, Niebla.

Traslado de una Carta de privilegio de Alfonso X, reafirmando a Chinchilla los fueros y franquezas otorgados.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 28.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 272.

## 10

1268, marzo 7, Jerez.

Privilegio rodado de Alfonso X, instituyendo dos ferias anuales en Alcaraz.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 2, perg. n.º 4.

PUBL. y REG.: A. C. FLORIANO CUMBREÑO, *Curso General de Paleografía y Paleografía y Diplomática Españolas. Selección Diplomática*, Oviedo 1946, págs. 73-76; A. PRETEL MARÍN, *Alcaraz, un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*, Albacete 1974, págs. 143-145; ÍDEM, *Conquista y primeros intentos...* págs. 275-76.

## 11

1269, marzo 8, Jaén.

Traslado de una Carta abierta de Alfonso X, concediendo a Chinchilla el fuero de Alarcón.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 27.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* págs. 276-77.

## 12

1269, marzo 9, Jaén.

Traslado de una Carta abierta de Alfonso X, eximiendo a los vecinos de Chinchilla, que tuvieran caballo y armas, de pechar por cualquier cosa que tuvieran en otro lugar del reino, durante cinco años.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 95.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 277.

## 13

1269, marzo 9, Jaén.

Traslado de una Carta abierta de Alfonso X, otorgando a Chinchilla un mercado semanal franco de portazgo, a celebrar los viernes.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 104 rto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 277.

## 14

1269, septiembre 23, Toledo.

Traslado de una Carta plomada de Alfonso X, partiendo el término de Chinchilla con todas sus vecindades, a petición del concejo.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 71.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 278.

## 15

1272, febrero 4, Murcia.

Traslado de un Mandato de Alfonso X a los concejos de Alcaraz y del obispado de Cuenca, ordenando que no se impida a los de Chinchilla la saca de viandas.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 103 vto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 278.

## 16

1272, febrero 9, Murcia.

Carta plomada de Alfonso X sobre franqueza de portazgo de los pobladores de Chinchilla.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 90 vto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 279.

## 17

1272, febrero 22, Murcia.

Traslado de un Mandato de Alfonso X, dando orden de liberar de pechos por lo que poseyeran en otros lugares a los pobladores que tuvieran en Chinchilla sus casas mayores.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 103.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* págs. 280-81.

## 18

1272, febrero 22, Murcia.

Traslado de un Mandato de Alfonso X, dando orden a los comendadores santiaguistas para que dejaran de infringir los privilegios que Chinchilla tenía sobre franqueza de diezmo y portazgo.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 102 vto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 281.

## 19

1272, febrero 28, Murcia.

Privilegio rodado de Alfonso X al concejo de Alcaraz reconociéndole todos sus fueros.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 1, perg. n.º 5. Existe un traslado, fechado en Alcaraz 24-VI-1330 de la confirmación de este privilegio por los reyes Alfonso XI, Fernando IV y Sancho IV en la misma sección y carpeta, pergam. n.º 12.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Alcaraz, un enclave castellano...* págs. 145-148.

## 20

1272, agosto 13, Burgos.

Mandato de Alfonso X, ratificando y defendiendo los antiguos privilegios que había concedido a los pobladores de Chinchilla, eximiéndoles de pechar por lo que tuvieran en otros lugares del reino.

AHPAlbacete, *Privilegios*, Carp. 4, pergm. n.º 9. Existe un traslado del mismo en *Libro de copia de privilegios de Chinchilla, Municipios*, libro 263, fol. 102 vto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 282.

## 21

1277, agosto 13, Burgos.

Mandato de Alfonso X a los jueces, alcaldes merinos y aportellados de sus reinos, ordenando respetar la franqueza de diezmo y portazgo, que ya anteriormente había otorgado a los vecinos de Chinchilla, especialmente a la entrada y salida de Aragón, mientras no sacasen cosas prohibidas.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 4, pergm. n.º 9. Existe un traslado del mismo en *Libro de copia de privilegios de Chinchilla, Municipios*, libro 263, fol. 91.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* págs. 282-83.

## 22

1279, octubre 16, Huete.

Traslado de una Carta de privilegio del infante don Sancho, reafirmando los diversos privilegios dados por Alfonso X a Chinchilla.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 91 vto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 283.

## 23

1279, octubre 16, Huete.

Traslado de un Mandato del infante don Sancho, protegiendo a los hombres buenos de Chinchilla en el disfrute de los privilegios que Alfonso X les había concedido.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copias de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 30-31.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* pág. 284.

## 24

1282, abril 30, Valladolid.

Traslado de una Carta abierta del infante don Sancho, respondiendo a las quejas de Chinchilla contra los agravios que recibía de la política real, y prometiendo a la villa interceder por ella ante su padre, y defenderla de su ira si fuera necesario.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copias de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 29.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* págs. 284-85.

## 25

1287, enero 27, Valladolid.

Privilegio rodado de Sancho IV, confirmando otro de Alfonso X, dado en Murcia último día de

febrero de 1272, por el que se otorga a Alcaraz las primitivas franquezas del fuero de Cuenca y diferentes mercedes a sus caballeros y vecinos.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 1, n.º 8.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Conquista y primeros intentos...* págs. 289-91.

## 26

1288, mayo 23, Soria.

Traslado de una Carta abierta de Sancho IV, ratificando, a petición del concejo de Chinchilla, los antiguos privilegios que la villa tenía de Alfonso X, que últimamente eran incumplidos con frecuencia.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 92.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura (Repoblación y gobierno de La Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV)*, Albacete 1982, pág. 207; ÍDEM, *Conquista y primeros intentos...* pág. 291.

## 27

1292, noviembre 21, Sevilla.

Carta abierta de Sancho IV defendiendo a los ganaderos y mercaderes de Alcaraz en sus derechos a no ser prendados, salvo por sus propias deudas, contenida en la confirmación de Fernando IV (doc. n.º 28).

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 5, n.º 50.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...* Apénd. Doc. n.º 3.

## 28

1296, abril 3, Valladolid.

Carta de confirmación de privilegios de Fernando IV de una provisión de Sancho IV (Sevilla 21-XI-1292) para que no se moleste al concejo de Alcaraz, ni se le tomen ganados por parte de nadie.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 5, n.º 50. Hay en esta misma carpeta un traslado, fechado en noviembre de 1704 en Alcaraz, en dos hojas de papel.

## 29

1307, junio 8, Valladolid.

Carta abierta de Fernando IV, como traslado, confirmando los privilegios y libertades de Chinchilla, y encargando a don Juan Manuel que defienda a sus vasallos frente a cualquiera que intentara contravenirlos.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 104.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...* Apén. Docum. n.º 11.

1310, noviembre 3, Córdoba.

Traslado de una Provisión de Fernando IV, confirmando y mandando guardar los privilegios de Chinchilla.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, Libro 263, fols. 92 vto.-93 rto. y 93-94.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...* Apén. Doc. .º 16.

1311, septiembre 26, Burgos.

Traslado de una Carta abierta de Fernando IV, confirmando privilegios de Chinchilla.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 93 vto.-94 rto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...* Apén. Doc. n.º 18.

1351, noviembre 4, Valladolid.

Carta de privilegio de Pedro I al concejo de Almansa.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 3, perg. n.º 22. Hay un traslado en pergamino en la misma sección, carp. 4, perg. n.º 21.

1351, noviembre 4, Valladolid.

Traslado de una Carta de privilegio de Pedro I, confirmando los privilegios, usos y costumbres de Chinchilla, lugar de doña Blanca, hija del recientemente fallecido Fernando Manuel. Se da en el marco de las cortes vallisoletanas.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 32-33.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *El cambio dinástico y la crisis de mediados del siglo XIV, en el Señorío de Villena*, en Congreso de Historia del Señorío de Villena, Albacete 1987, pág. 329.

1354, mayo 12, Castrojeriz.

Traslado de una Carta provisión de Pedro I, defendiendo el privilegio de exención de diezmos de que gozaban los paños de Chinchilla.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 94 rto. y vto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Don Juan Manuel, señor de la llanura...* Apénd. Doc. n.º 40.

1363, noviembre 3, Sevilla.

Traslado de una provisión de Pedro I, fechada en Chinchilla 1-VII-1501, sobre el aprovechamiento del agua del río Balazote por Chinchilla, y dirigida al concejo de Alcaraz.

AHPAlbacete, *Municipios*, Caja 10 (carp. de Propios y Cuentas de Chinchilla).

1364, abril 18, Grao de Valencia.

Traslado de un Privilegio Rodado de Pedro I, concediendo a Alcalá del Júcar el villazgo y la segregación de Jorquera, con asignación del Fuero de las Leyes, ordenamiento concejil y otros derechos. Es un traslado del original conservado en el archivo de Alcalá el 29-V-1719, recogido en el Catastro de la Ensenada.

AHPAlbacete, *Catastro de la Ensenada*, libro 20. Asuntos Generales.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *El cambio dinástico y la crisis...* pág. 329-330.

1364, noviembre 23, Biar.

Traslado de una Carta abierta autógrafa de Pedro I, concediendo a Chinchilla el lugar de Montcalegre, que fue de Sancho Manuel.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 101 rto. y vto.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *El cambio dinástico y la crisis...* pág. 330.

1371, septiembre 4, Toro.

Traslado incompleto de las ordenanzas de Enrique II de jueces y escribanos, dadas en las Cortes de Toro.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 61 rto.-68 vto.

PUBL.: *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Tomo II, Madrid 1863, págs. 188-202.

1371, septiembre 20, Toro.

Traslado de una Carta de confirmación de privilegios de Enrique II, en las Cortes de Toro, para Chinchilla.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 100 rto. y vto.

1377, noviembre 8, Burgos.

Traslado de una Carta provisión de Enrique II, confirmando el privilegio de villazgo de Albacete, otorgado por el primer Marqués de Villena. Contenida en la Carta de Privilegio y Confirmación de la reina doña Juana de Valladolid 13-X-1513 a la villa de Albacete.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de los privilegios de la villa de Albacete de 1533*, libro 217, fols. 7 vto.-8rto.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los privilegios de la villa de Albacete (1533). Estudio Paleográfico y Diplomático*, Albacete 1983, págs. 257-58.

1382, noviembre 13, Madrid.

Provisión de Juan I de Castilla, eximiendo a los vecinos de Albacete del pago de portazgos.

AHPAlbacete, *Privilegios. C) Privilegios de Albacete*, carp. 12, perg. n.º 2.

1384, marzo 19, Torrijos.

Carta-sentencia, dada por el rey Juan I de Castilla en el pleito entre Murcia y Chinchilla para los ganados que van a este extremo. Es traslado.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 34 vto.-42 rto.

1384, octubre 24, Chinchilla.

Traslado, fechado en Chinchilla 24-X-1384, de una capitular de portazgo, conteniendo una provisión del rey Juan I, fechada en Valladolid 1-III-1380.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 11.

1390, junio 24, Guadalajara.

Carta-sentencia, dada por Juan I, en el pleito entre Chinchilla y Alcaraz por razón de privilegios de portazgo. Es traslado.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 53 vto.-58 vto.

1390 (¿1490?), septiembre 5, Segovia.

Traslado de una Carta-sentencia, dada por el rey Juan I, en el pleito entre Chinchilla y Molina Seca por cuestión de ganados.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 47 rto.-52 vto.

## 46

1392, febrero 20, Burgos.

Confirmación de privilegios a Albacete por el rey Enrique III.

AHPAlbacete, *Privilegios*. C) *Privilegios de Albacete*, carp. 12, perg. n.º 4.

## 47

1392, febrero 20, Burgos.

Traslado de la Carta de privilegio y confirmación de Enrique III a la ciudad de Chinchilla. Contiene incorporado uno de Juan I, fechado en Segovia 1-IV-1382.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 107 rto.-108 rto.

## 48

1393, diciembre 15, Madrid.

Traslado de una Carta de privilegio y confirmación de Enrique III a Chinchilla. Contiene incorporada una de Juan I, fechada en Segovia 1-IV-1382.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fols. 108 vto.-109 vto.

## 49

1393, diciembre 15, Madrid.

Traslado de una Carta privilegio y confirmación del privilegio de villazgo de Albacete, dada por Enrique III, a petición del mismo concejo, contenida en la Carta de Privilegio y confirmación de la reina doña Juana a Albacete, Valladolid 13-X-1513.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de los privilegios de Albacete de 1533*, libro 217, fol. 7 vto.-8 rto.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los privilegios...* pág. 258-59.

## 50

1395, marzo 29.

Albalá, dirigido a los oficiales de la Chancillería, por el que Enrique III acepta el homenaje de los procuradores de la ciudad y confirma los privilegios de ella. Contenido en una confirmación de los Reyes Católicos (15-IX-1477).

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 3, perg. 36.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *En torno a la incorporación del Marquesado de Villena a la corona castellana en 1395*, Al-Basit 6 (1979) 170.

1395, mayo 11, Alcalá de Henares.

Traslado de un Privilegio rodado de Enrique III, confirmando a Chinchilla sus promesas de 26-III sobre mantenimiento en realengo de la villa. Contenido el traslado en un libro de pleitos de 1842.

AHPAlbacete, *Municipios*, libro 232.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *La revuelta antiseñorial de 1395 en el Marquesado de Villena*, en Congreso de Historia de Albacete, II. Edad Media, Albacete 1984, págs. 150-152.

1395, mayo 15, San Martín.

Traslado, fechado en Alcalá de Henares 20-V-1395, de un Albalá de Enrique III, ordenando a los oficiales de la cancillería incluir las aldeas y términos de Chinchilla en el privilegio, recientemente otorgado a esta villa. Traslado contenido en un libro de pleitos de 1842.

AHPAlbacete, *Municipios*, libro 232.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *La revuelta antiseñorial...* pág. 153.

1395, septiembre 30, Valladolid.

Traslado de una Carta Provisión de Enrique III a favor de Albacete, dirigida al concejo de Chinchilla, confirmando el uso de términos comunes entre ambas poblaciones. Contenido en la Carta de Privilegio y Confirmación de doña Juana de Valladolid 13-X-1513.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de los privilegios de la villa de Albacete de 1533*, libro 217, fols. 2 rto.-2vto.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los privilegios...* págs. 246-47; parcialmente en [Anónimo], *Historia de Albacete*, Albacete 1892, págs. 40-41.

1395, octubre 7, Valladolid.

Provisión autógrafa de Enrique III, dirigida a Chinchilla, sobre agravios que su concejo había hecho a Albacete y confirmándole el título de villa otorgado por don Alfonso, marqués de Villena.

AHPAlbacete, *Privilegios. C) Privilegios de Albacete*, carp. 12, docm. n.º 5.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *En torno a la incorporación...* págs. 171-172.

1396, noviembre 12, Griñón.

Traslado de una Carta de confirmación de privilegios de Enrique III, confirmando una anterior,

fecha en León 4-VII-1395, por el que aceptó la incorporación de Almansa a la corona y accedió a algunas peticiones de los procuradores de la villa. Contenida en las Confirmaciones de Juan II, Valladolid 30-I-1410 y 15-III-1420.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 2, perg. n.º 29.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Almansa Medieval...* págs. 220-224.

## 56

1408, marzo 18, Alcalá de Henares.

Traslado de la parte final de una carta de privilegio de Juan II, dada a Chinchilla.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de copia de privilegios de Chinchilla*, libro 263, fol. 69 rto.-69 vto.

## 57

1408, agosto 21, Guadalajara.

Traslado, fechado en Chinchilla 11-XI (? *Deterioro del documento*), de una Provisión del rey Juan II, dirigida a los alcaldes de sacas y cosas vedadas del Obispado de Cartagena y Reino de Murcia, prohibiendo sacar de su jurisdicción a los vecinos de Chinchilla, Albacete, Alcalá del Júcar, Tobarra y Ves.

AHPAlbacete, *Privilegios*. C) *Privilegios de Albacete*, carp. 12, perg. n.º 6.

## 58

1408, noviembre 16, Valladolid.

Traslado de una Carta de Privilegio de Juan II, confirmando todos los fueros, usos y costumbres a favor de la villa de Albacete. Contenida en la Carta de privilegio y confirmación de doña Juana, Valladolid 13-X-1513.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de los Privilegios de la villa de Albacete de 1533*, libro 217, fols. 3 vto.-4 vto.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los privilegios...* págs. 249-251.

## 59

1409, febrero 12, Valladolid.

Carta de Privilegio y Confirmación de privilegios de Juan II de una carta de Enrique III, a favor de la villa de Albacete.

AHPAlbacete, *Privilegios*. C) *Privilegios de Albacete*, carp. 12, perg. n.º 7. Hay un traslado contenido en la Carta de Privilegio y Confirmación de doña Juana Valladolid 13-X-1513, en la misma sección, también en *Libro de los privilegios de la villa de Albacete de 1533, Municipios*, libro 217, fols. 2 vto.-3 rto.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los Privilegios...* págs. 245-48.

1410, enero 30, Valladolid.

Carta de Privilegio y confirmación de Juan II de Castilla de un privilegio de su padre, Enrique III, al concejo de Almansa sobre privilegios y franquezas que tenían de los reyes anteriores, accediendo a los deseos del mismo concejo de pertenecer en exclusiva a la corona real.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 1, n.º 6.

1410, junio 20, Segovia.

Provisión autógrafa de la reina, doña Catalina, madre tutora de Juan II, concediendo a los vecinos de Albacete el privilegio de no pagar penas de sangre ni hurto, sino solamente las de homicidio.

AHPAlbacete, *Privilegios*. C) *Privilegios de Albacete*, carp. 12, n.º 8.

1412, abril 12, Cuenca.

Traslado de una Carta provisión de Juan II de Castilla, sobre sacas y cosas vedadas del obispado de Cartagena y el reino de Murcia.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 6, n.º 1.

1414, marzo 26, Salamanca.

Traslado de una Carta provisión autógrafa de Catalina de Lancaster renovando la hermandad, a petición de los concejos del Marquesado de Villena. Traslado fechado en Chinchilla 13-VI-1414.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 6, n.º 2.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Convenios, Hermandades y Juntas Medievales en la Mancha de Montearagón*, Anales del Centro Asociado de la UNED, 1 (1979) 244-245.

1420, marzo 9, Valladolid.

Traslado de una Carta de Privilegio de Juan II, con una confirmación general de los privilegios de la villa de Albacete, una vez llegado a su mayoría de edad, y a petición del mismo concejo. Contenida en la Carta de Privilegio y confirmación de la reina doña Juana de Valladolid 13-X-1513.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de Privilegios de la villa de Albacete de 1533*, libro 217, fol. 3 vto.-5 vto.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los Privilegios...* págs. 249-253.

1420, marzo 9, Valladolid.

Traslado de una Carta de privilegio de Juan II, confirmando el privilegio de villazgo de Albacete. Contenido en la Carta de Privilegio y confirmación de la reina doña Juana, Valladolid 13-X-1513.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de los Privilegios de la villa de Albacete de 1533*, libro 217, fols. 6 vto.-9rto. Hay original en pergamino, *Privilegios. C) Privilegios de Albacete*, carp. 12, perg. n.º 9.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los Privilegios...* págs. 259-260.

1420, marzo 15, Valladolid.

Carta de privilegio de Juan II, confirmando a Almansa los privilegios sobre la escribanía y otras cosas relacionadas con los de a caballo y ballesteros.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 2, perg. n.º 29.

1422, abril 24, Escalona.

Traslado de una Carta provisión autógrafa de Juan II, concediendo el título de ciudad a Chinchilla, en atención a su comportamiento del año anterior en la lucha contra el infante don Enrique de Aragón. Traslado contenido en un pleito de 1842.

AHPAlbacete, *Municipios*, libro 232.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Algunas acciones militares de Albacete y su comarca en las luchas de los infantes de Aragón (1421-1444)*, Al-Basit n.º 10 (1981) 57-59.

1424, diciembre 4, Almansa.

Traslado de un privilegio, fecha ut supra, otorgado por Juan II de Castilla a la villa de Almansa, confirmando el concedido por Alfonso X, en el que otorgaba a los pobladores cristianos de Almansa el Fuero Nuevo de Cuenca y las franquezas que poscía Alicante.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 2, perg. n.º 32.

1439, junio 1, Medina del Campo.

Carta provisión autógrafa de Juan II de Navarra, gobernador general de Aragón, haciendo saber a los alcaldes y justicias del Marquesado de Villena cómo el rey de Castilla había ordenado a su adelantado Mayor, Alfonso Yáñez, no usar las cartas, que anteriormente le había mandado para sacar gente de a pie y a caballo para entrar en tierra de moros, y tomar bestias y acémilas para llevar pan a castillos y fronteras.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 8, n.º 7.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Algunas acciones militares...* pág. 59-60.

1441, octubre 29, Burgos.

Carta provisión autógrafa del infante de Aragón, don Enrique, para que las villas y lugares de la Orden de Santiago permitan a Chinchilla, ciudad de su hermano don Juan, la saca de pan.

AHPAlbacete, *Municipios*, carp. 11.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Algunas acciones militares...* págs. 69-71.

1442, octubre 18, Madrid.

Carta provisión autógrafa de Juan II de Navarra, gobernador general de Aragón, para que los vecinos de Albacete puedan ir y venir al Salobral, Peñas de San Pedro, Liétor, Ayna y demás pueblos por el camino derecho, sin tocar Chinchilla.

AHPAlbacete, *Privilegios*. C) *Privilegios de Albacete*, carp. 12, n.º 11.

1445, julio 3, Segovia.

Traslado de una Carta provisión autógrafa de don Enrique, príncipe de Asturias, a la villa de Albacete, sobre exención de pedido señorial.

AHPAlbacete, *Privilegios*. C) *Privilegios de Albacete*, carp. 13, n.º 12.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Algunas acciones militares...* págs. 71-72.

1455, noviembre 25, Ávila.

Traslado de una Carta provisión de Enrique IV de Castilla a las villas y ciudades de los Obispos de Cuenca, Cartagena y del Reino de Murcia sobre renta de diezmos y aduanas.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 6, n.º 6.

1458, marzo 15, Madrid.

Traslado de una Carta de confirmación de privilegios de Enrique IV de otra de su padre de 12-II-1409, a favor de la villa de Albacete. Contenida en la Carta de Privilegio y confirmación de la reina doña Juana de Valladolid, 13-X-1513.

AHPAlbacete, *Municipios*, *Libro de los Privilegios de la villa de Albacete de 1533*, libro 217, fols. 1 rto.-3 vto. Hay original en pergamino, *Privilegios*. C) *Privilegios de Albacete*, carp. 12, perg. n.º 13.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los Privilegios...* págs. 248-249.

1458, marzo 16, Madrid.

Traslado de una Carta de Confirmación de privilegios de Enrique IV de la carta de privilegio de Juan II de 9-XI-1420, a favor de Albacete. Contenida en la Carta de Privilegio y confirmación de doña Juana, Valladolid, 13-X-1513.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de Privilegios de la villa de Albacete de 1533*, libro 217, fols. 3 rto.-6 vto. Hay original en pergamino, *Privilegios. C) Privilegios de Albacete*, carp. 12, perg. n.º 13.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los Privilegios...* págs. 248-249.

1458, marzo 16, Madrid.

Traslado de la Carta de confirmación del privilegio de villazgo de Albacete por Enrique IV. Conteni-  
da en la Carta de Privilegio y confirmación de la reina doña Juana, Valladolid, 13-X-1513.

AHPAlbacete, *Municipios, Libro de Privilegios de la villa de Albacete de 1533*, libro 217, fols. 6 vto.-10 rto. Hay original en pergamino, *Privilegios. C) Privilegios de Albacete*, carp. 12, perg. n.º 13.

PUBL. y REG.: R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Libro de los Privilegios...* págs. 254-262.

1459, octubre 30, Medina del Campo.

Traslado de una Carta provisión de Enrique IV, fechado en Chinchilla 17-XII-1459, sobre un reparti-  
miento de contribuciones en el Obispado de Cartagena, y queja de Albacete, Chinchilla y otras po-  
blaciones sobre agravio en el dicho repartimiento, así como la sentencia dada en virtud del convenio  
de los concejos referidos.

AHPAlbacete, *Privilegios. C) Privilegios de Albacete*, carp. 13, n.º 14.

1467, enero 22.

Albalá autógrafo del rey Enrique IV, a petición de don Juan Pacheco, eximiendo por cinco años a los  
vecinos de Almansa de tributos reales.

AHPAlbacete, *Privilegios*, carp. 6, n.º 11.

PUBL. y REG.: A. PRETEL MARÍN, *Almansa Medieval...* págs. 232-234.

R. C. M.